



**“AQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, PROGRAMA  
SERVICIO DE APOYO PARA PERSONAS  
MAYORES”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y  
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 51731**

QUILLÓN, 30 AGO 2023

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°4.043 que aprueba Convenio de ejecución del Proyecto para personas mayores de la comuna de Quillón;
2. Ficha Técnica N°183, de fecha 26 de julio de 2023;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-323-COT23, de fecha 16.08.2023, denominada **“AQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, PROGRAMA SERVICIO DE APOYO PARA PERSONAS MAYORES”**;
4. Orden de Compra N°5040-272-AG23, de fecha 18.08.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°154/23 de fecha 14 de julio de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;





15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir insumos médicos para atender las necesidades de las personas mayores del programa.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-323-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 16.08.2023 y fecha de cierre 18.08.2023, de las empresas:

<p>MICRO <b><u>ECATCH SPA</u></b> 76.960.018-3</p>	<p>No se incluyen todos los productos VER COTIZACION ADJUNTA, ECT95813- OXIMETRO DE PULSO; ECT95793- TERMOMETRO DIGITAL ORAL AXILAR; ECT94251-MONITOR DE PRESION ARTERIAL; OFERTA INCLUYE DESCUENTO INSTITUCION PUBLICA, DESPACHO GRATIS 24-48 HORAS. <b>VIGENCIA: 17-09-2023</b></p>	<p>\$ 50.575.-</p>
<p>PEQUEÑA <b><u>SCM PHARMA SPA</u></b> 77.337.544-5</p>	<p>No se incluyen todos los productos Se adjunta cotización detallada, Contacto F. 225104550, Despacho sin costo, Envío en 48 a 72 horas- monto mínimo de despacho \$ 100.000 neto- Cotización valida por 15 días. <b>VIGENCIA: 17-09-2023</b></p>	<p>\$ 70.138.-</p>
<p>MEDIANA <b><u>FARMACEUTICA ACUA-NASER S A</u></b> 99.569.670-3</p>	<p>No se incluyen todos los productos ENVIO 5 DIAS,OXIMETRO PULSO PEDATRICO, 1510070819 TERMOMETRO DIGITAL RIGIDO NASCARE, 658325168006 HOJA DE BISTURÍ N 20 CAJA X 100 UN NASCARE,658325167993 HOJA DE BISTURÍ N 15 CAJA X 100 UN NASCARE contacto: Nicole Cespede, Cel +56965112049, , <b>VIGENCIA: 15-09-2023</b></p>	<p>\$ 81.385.-</p>
<p>MEDIANA <b><u>DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA</u></b> 78.027.120-5</p>	<p>No se incluyen todos los productos Cotización adjunta según detalle - Contacto Romina Diaz - Fono 412620730 - Celular +569 96394108 - Correo chilecompra@diprolab.cl - Certificación ISO 9001 -13485 - TRAZABILIDAD N°226 P <b>VIGENCIA: 17-09-2023</b></p>	<p>\$ 273.309.-</p>



SIN INFORMACIÓN <b><u>VIC MEDICAL SPA</u></b> 77.592.597-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización e imagen referencial de los productos ofertados. La entrega será realizada dentro de los 3-5 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra. Despacho sin costo. <b>VIGENCIA: 17-09-2023</b>	\$ 279.412.-
MICRO <b><u>PRODUCTOS NATURALES E INSUMOS MEDICOS LIMITADA</u></b> 77.363.956-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados ENTREGA 5 DIAS, SE ADJUNTA FICHAS TÉCNICAS. ATTE DANIELA POBLETE CASASALUD PAILLACO +56998440710 <b>VIGENCIA: 15-09-2023</b>	\$ 299.999.-
SIN INFORMACIÓN <b><u>INGENIERÍA, SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA</u></b> 77.660.833-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a central telefónica +56 2 2583 1210 <b>VIGENCIA: 16-09-2023</b>	\$ 389.864.-
PEQUEÑA <b><u>INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA</u></b> 77.025.316-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización formal y fichas técnicas para su revisión. Despacho sin costo y sin mínimo, Stock disponible. Atte ENSUS CHILE SPA contacto@ensus.cl +56 2 3282 1286 <b>VIGENCIA: 16-09-2023</b>	\$ 428.623.-

- **Justificación de selección indicada por el comprador:** El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***

**DECRETO:**

**1. AUTORIZA** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **VIC MEDICAL SPA, RUT 77.592.597-3**, por la suma de **\$279.412.-** (Doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos) IVA incluido, para la compra denominada **AQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, PROGRAMA SERVICIO DE APOYO PARA PERSONAS MAYORES**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

**2. REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 18.08.2023, gestionada a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 114 05 87 002 Aplicación de Fondos en Administración – Servicio de Apoyo para Personas Mayores en el marco de Plan de Recuperación y Ayudas Tempranas - Equipamiento, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

NAC/Im  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.